

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00TNZMTQAC

Expte N°: 181/15

Cédula N° 6107

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de diciembre de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ESTOFAN DE ESTOFAN, NAHIBA**
Domicilio: **AV. SAN MARTIN 493 , LA TRINIDAD**



PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de noviembre de 2015.- Téngase presente el domicilio denunciado. Cítese y emplácese a la parte accionada (NAHIBA ESTOFAN DE ESTOFAN), a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- A tal fin líbrese cédula en el domicilio denunciado.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" "CONCEPCION, 19 de mayo de 2015.- Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 944, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.- Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Comuna de Trinidad, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- **Dé cumplimiento** la letrada Judith Antonia Alderete, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar mediante oficio a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN**

(500)FS.-

Dra. Adriana Patricia Castillo
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 22/02/16 de 11:10
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. *[Signature]*

Paz de Medina



MABEL VALLE CONCHA de LLOR
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

A horas 12⁰⁰ del día 22 de Febrero de 2016.

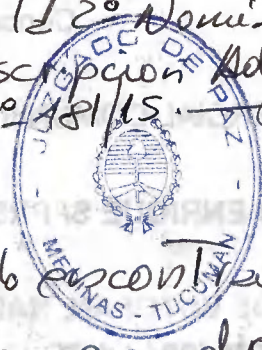
Se dejó cedula en *[Redacted]* domicilio indicado

y se devolvió el original a Secretaría de origen. - Tres palabras Testes no hab

Adjunto Copia de Expte del Juzgado Civil y
Comercial Común de 2ª Administración Juicio: Agustín
Diego Enrique S/Prescripción Adquisitiva con Sof.



Expte n° 481/15.



MABEL VALLE CONCHA de LLOR
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

Oficial Notificador

MLA

Por no haberlo encontrado
delo fijado en domicilio
Indicado.

En 24/02/16 vuelvo a origen en of. Sirva
la presente de atenta nota de estol.



MABEL VALLE CONCHA de LLOR
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA



REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE
LAS PERSONAS
TUCUMAN

ACTA NUMERO 4 TOMO NUMERO 42 SECCION

En Medinas Departamento de Chichigasta

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 23 de Febrero

de 19 84 ANTE MI Jefe Eduardo Zelarayán, Juez de Paz

y Eucargado

del Registro del Estado Civil, compareció Julio Oscar Curi

D.N.I. 7.000.276

nacionalidad argentino estado civil casado

profesión Sodero

domiciliado en Medinas

Declara que el día 21 de Febrero

a las 19 horas, en La Trinidad

FALLECIO Nabiha Esto Fan

de Carcinoma de Hígado según certificado

médico Eduardo Elias Gotofán que archivo bajo el número de esta acta,

que era del sexo femenino de 88 años, nacionalidad Libia

documento de Identidad N° Extrajera 3/doc.

estado civil viuda de Simón Gotofán de profesión ninguna

nacida en Libia

el 20 de Julio de 1896 domiciliada en

domiciliada en La Trinidad hija de Agad Gotofán

nacionalidad Libia

domiciliada en Wardé Guelib Nasuri y de

nacionalidad Libia

domiciliada en

TESTO N°

Leída el acta la firmó conmigo el declarante

Julio Oscar Curi



JORGE EDUARDO ZELARAYAN
Jefe de Paz y Jefe del Registro del Estado Civil

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Medinas, 17 de MARZO de 20 16

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17871
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN



MABEL VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICHIGASTA

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN
CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(LEY. 4992).

Estofan Elga
Julietta



Octavo numero doscientos cuarenta. - En Medinas, Segundo Distrito del Departamento de Chichas, Provincia de Tucuman, a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y siete, ante mi, Juan Ignacio Felaga, Jefe de Paz, En cargo del Registro Civil, comparecio D. Juan Estofan, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la Ciudad de la Cruz: Que el día nueve del presente mes a horas seis, en el expediente de lugar, otorgó una escritura por escritura; según declaración de los testigos que suscriben; que se cedió el nombre de Olga Julietta Estofan; hija legítima del difunto y de su esposa David Estofan.

de treinta y tres años, árabe, de
nacionalidad en la casa de su es-
posa; hijo de Fortunato Estofan
y de Rosa Taccuzi y el declaran
al hijo de Elia, Estofan y de Sta-
cuma Astasio. Deida el acta la
firmaron por un lado el escp a
punto y lo, Domingo Mario Francis, de
treinta y tres años, árabe, soltero y Ale-
jandro Barra, de veintez años,
argentino, salta, arriba vecinos del
mismo lugar.

Super Estofan

Super Estofan

Alejandro Barra



La presente fotocopia es COPIA fiel de su original.
Medinas, 17 de MARZO de 2016

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN



MABEL VALLE CONCHA de LLORENS DIP
UEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTAN
CUMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(LEY. 4992).

102

BANCO DEL TUCUMAN S.A.
VASTIF ESTEFANO
(4146) Tucuman CUIT: 30-51794820-41
I.V.A. Responsable Inscripto.
INGRESOS BUNTOS 30-51794820-5

TASA DE JUSTICIA CONCEPCION

CAJERO: JAVIER MARIA LOPEZ

CAJA: 243 RECIBO 227

VE. CA. CONTROL CAJERO

Importe: \$ 4,00

PORTE: \$ 0,00

Importe Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00

Importe en Cheque: \$ 0,00

Importe en Tarjeta: \$ 0,00

Importe en Otros: \$ 0,00

Importe en Total: \$ 4,00

Importe en Efectivo: \$ 4,00



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 56673

Letrado: WALTER FABIAN ARIAS

Juicio: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIP
CIÓN ADQUISITIVA

N° de Expediente 181/15

ROSARIO A. VICTORIA
TESORERA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 140.-

DIEGO E. LUJAN VALS

PRESIDENTE

COLEGIO ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

☐ BCO. DEL TUC. CTA. CTE. Nº 10000553/1

☐ BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. Nº 13777/08

☐ BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. Nº 350-2110057

☐ C.P.S.S.A.P.T. CENTRAL

Nº A 1448117

ABOGADO / PROCURADOR:

WALTER FABIAN ARIAS

MATRÍCULA Nº: 1416

JUICIO:

AGULLO DIEGO ENRIQUE S/PREScripción ADQUISICIÓN

JUZGADO:

CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

SECRETARÍA Nº: II MOM.

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE

IMPORTE: \$

IMPORTE: \$

SUB-TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$ 126

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$ 200

D) OTROS APORTES:

CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 326

SON PESOS:

TRESCIENTOS VEINTISEIS

UNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO

L

CONTESTO TRASLADO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

OLGA JULIETA ESTOFAN, argentina, mayor de edad, con domicilio en Avenida San Martín N° 493 de la Localidad de La Trinidad, Dpto. Chichigasta, Prov. De Tucumán, constituyendo domicilio a los efectos procesales en Casillero de Notificaciones N° 922, de mi letrado patrocinante, el Dr. **WALTER FABIAN ARIAS**, MP 1416 CAS a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a manifestar que mi madre la Sra. **NAVHIA ESTOFAN de ESTOFAN** la cual es titular dominial del inmueble objeto de Litis ya falleció a tales efectos acompaño acta de defunción que así lo acredita.

En mi carácter de única heredera de la Sra. **NAVHIA ESTOFAN**, acreditando el vínculo con la pertinente partida de nacimiento que también acompaño, me allano a los términos de la demanda interpuesta por el actor, presto entera conformidad, por cuanto lo reconozco como poseedor del inmueble, además que es de público conocimiento en mi pueblo que es el quien habita en el mismo junto a su familia.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:
JUSTICIA.-**

x Olga J. Estofan
D.N.I 0804. 432

J. WALTER FABIAN ARIAS
ABOGADO
M.P. C.A.S. N° 1416 L-01, F.88

MA, 22 MAR 2016 10:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: TRABAJO JUSTICIA
BONO LOY N° 6023, BONO
LOY N° 6058, ACTA DE FUNCIÓN
CAV/2/b

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P.H.

2016-03-22 10:20
324 3080 210

2016-03-22 10:20
324 3080 210

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 28 de marzo de 2016.-

Agréguese y téngase presente Acta de Defunción.-

Téngase al compareciente por apersonado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 922, désele intervención de Ley.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Previo a proveer el Allanamiento: Acompañe Declaración de herederos de la fallecida Navhia Estofan.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 1/04/2016 Me notifica

Aldock Judith
M.P. 1487.

1 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL CONCEPCION

SOLICITO OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

WALTER FABIAN ARIAS, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a solicitar se libre Oficio a Mesa de Entradas para que informe si se encuentra abierto el sucesorio de la Sra. **NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN** debido a que esta parte desconoce la existencia del mismo, lo mismo es para impulso procesal.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

J. WALTER FABIAN ARIAS
ABOGADO
M.P. C.A.S. Nº 1418 I. 01. F.39

LU, 11 ABR 2016 10:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCESAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/5

WALTER KATZ
DIRECTOR OF THE BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

TO THE DIRECTOR, FBI
FROM THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [illegible]
RE: [illegible]

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 10/1/81
BY [illegible]

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 18 de abril de 2016.-

Atento lo solicitado: Líbrese oficio conforme lo solicitado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tórtolo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 ABR 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 188 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
- office

(41)

REPORT OF THE DIRECTOR

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

REPORT OF THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE CENSUS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 2 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 320.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
Expte. N°: 181/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si hay Sucesión abierta a nombre de la Sra. Navhia Estofán de Estofán.- ASE

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
DPTO. CIV. y COM. COM. 2a. NMA.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



AL SEÑOR JUEFE DE LA CORTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL TUCUMÁN
DETO. GARCÍA, ROSA DE TUCUMÁN
JUEZ DEL TRIBUNAL DE LA PROVINCIA
LEONARDO J. DE ALBA TUCUMÁN

Quiero, a la vez, que se...

...

...

...

...

...

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00UTMYKMNJ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 2 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 321.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE: 181/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si hay Sucesión abierta a nombre de la Sra. Navhia Estofán de Estofán.-ASE

Saludo a Ud. Atte. -


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. IIa.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

SECRETARIA

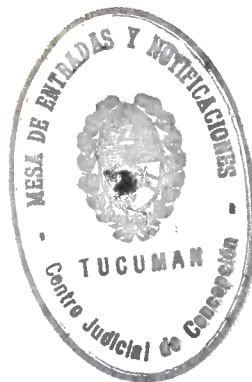
En fecha 02/05/2016
retró oficio N° 320/21


DRA. JUDITH ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
Mat. Prof. 1487


Dra. Adriana Cecilia Camila
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y CO. J. COA. 23. Pm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Exp. Of.

CONCEPCIÓN, 3 de mayo de 2016



A LA SECRETARIA

ADRIANA CAROLINA CASILLO

CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ila. NOM.

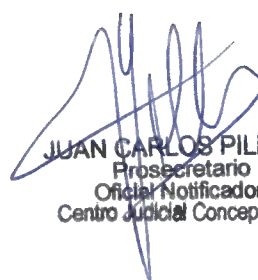
S _____ / _____ D

CAUSA: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. Nº:

CARLOS PILLON, Prosecretario de Mesa de Entrada y Notificaciones del Centro Judicial Concepción, se dirige a Ud. en cumplimiento con lo solicitado en Oficio Nº 320, a fin de informarle que, habiéndose realizado búsqueda en el Sistema Informático Lex Doctor vigente desde el año 2000 a la fecha, NO se registran las sucesiones de la Sra. NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN.-

Asi mismo informo que no se puede informar con anterioridad a la fecha mencionada, toda vez que los libros correspondientes a esta oficina se encuentran deteriorados, ilegibles y en algunos casos la faltan hojas.-

Saludo a Ud. muy atte.-


JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

MI. 04 MAY 2016 07:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC. 2a. Rom.
JUZG. CIV. Y COM. ...
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 9 de mayo de 2016.-

Con lo informado por Mesa de Entradas del Centro Judicial Concepción,
a conocimiento de la parte interesada..- JCGP

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Me notifico

[Signature]
Albeck Judith
M.P. 1487.

10 MAY 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 106 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

113

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP. TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 2 de mayo de 2016.-

OFICIO N°: 321.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S.....//.....D



JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE: 181/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que informe si hay Sucesión abierta a nombre de la Sra. Navhia Estofán de Estofán.-ASE

Saludo a Ud. Atte.-

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
Secretaria Judicial
22/5/16



L

DEVUELVO OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a devolver oficio debidamente diligenciado.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

Agullo

[Signature]
ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
 Mat. Prof. 1487

LU, 16 MAY 2016 12:33

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia de oficio N° 321 //

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

115

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 20 de mayo de 2016.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N° 321.- JCGP

Dr. Eduardo José Dín Tartalo
JUEZ
JUZO. CIV. y FAM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24/05/2016 Me notifico

DR. JUDITH ANTONIA ALBERETE
ABOGADA
Mat. Prof. 1487

En fecha 24 MAY 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

L16

00UTMYKMNJ

Concepción, 2 de mayo de 2016.-

Saludo a Ud. Atte.-

A circular blue ink stamp from the Poder Judicial de Tucuman. The outer ring contains the text "PODER JUDICIAL DE TUCUMAN". In the center, a rectangular box contains the date "11 MAY 2016". Below the box, the text "MESA DE ENTRADA CIVIL" is stamped in three lines.

REC-27 MAY 2016 10:51
PROF. LÓPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARÍA JUD. CAT. B.
Juz. Civil Com. 18. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION